



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 15 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 6062

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 27 de Agosto del año 2018, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **KAROL JANIRA LABRA HERNÁNDEZ**.-
- 2).- Decreto Exento N° 4540 de fecha 29 de Agosto de 2018, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada doña **KAROL JANIRA LABRA HERNÁNDEZ**, con fecha 31 de Octubre de 2018.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega la facultad de firmar por orden de la Alcaldesa al Administrador Municipal, don Emilio Cisternas Hernández.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 31 de Octubre de 2018, doña **KAROL JANIRA LABRA HERNÁNDEZ**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Noviembre de 2018.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Quinta del referido contrato, se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **KAROL JANIRA LABRA HERNÁNDEZ**, C.N.I. [REDACTED] con fecha 31 de Octubre de 2018.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por doña **KAROL JANIRA LABRA HERNÁNDEZ** hasta el día 31 de Octubre de 2018.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
★ SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/EGP/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado